DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2400553

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON HUGO IGNACIO LLANOS MARDONES, EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTO

Núm. 104.- Santiago, 7 de junio de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; los decretos N°s 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, 264 de 2017 y 115 de 2020, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto N° 264, de 1 de diciembre de 2017, se destinó al Sr. Hugo Ignacio Llanos Mardones (RUN N° 7.813.822-K), Embajador, 1ª Categoría Exterior de la planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio como Embajador ante el Gobierno de la República Islámica de Irán, a contar del 1 de enero de 2018.

2. Que, a través del decreto N° 115, de 25 de agosto de 2020, se trasladó al Embajador Llanos a prestar servicios en la Embajada de Chile en Nueva Zelanda, a contar del 1 de septiembre de 2020, fecha en la cual dejó de desempeñar funciones en la Embajada de Chile ante el Gobierno de la República Islámica de Irán.

3. Que, mediante Mensaje Oficial Secreto N° 1911, de 25 de mayo de 2023, se informó la fecha de adscripción del Sr. Llanos para el día 1 de agosto de 2023.

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 118 del DFL N° 33, citado en los vistos, en cualquier momento el Ministro de Relaciones Exteriores podrá poner fin a la destinación en el exterior.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Hugo Ignacio Llanos Mardones (RUN N° 7.813.822-K), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de agosto de 2023, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en Nueva Zelanda.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha antes indicada, sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo al Subtítulo 21-04-001 del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl